

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 18:58:16
Recibo No. AA26912155
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26912155B7F0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ENSEÑANDO A CRECER
Nit: 900761291 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0046982
Fecha de Inscripción: 11 de agosto de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 7 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 20 Sur No. 8 A 35 Ap 310
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionensenandoacrecer@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8111871
Teléfono comercial 2: 3114771115
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 20 Sur No. 8 A 35 Ap 310
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
fundacionensenandoacrecer@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8111871
Teléfono para notificación 2: 3114771115
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 18:58:16
Recibo No. AA26912155
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26912155B7F0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 29 de julio de 2014 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2014, con el No. 00240830 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ENSEÑANDO A CRECER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN ENSEÑANDO A CRECER tiene como actividad meritoria desarrollar actividades de Interés General en las áreas de Educación y Desarrollo SOCIAL, conforme a las actividades meritorias establecidas en los numerales 1 y 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, orientadas a resignificar el rol de madres y padres en la Sociedad, brindándoles herramientas formativas y psicoeducativas que fortalezcan su labor de crianza y acompañamiento, y que contribuyan al desarrollo integral, emocional, social y cognitivo de niños, niñas y adolescentes, desde la etapa de gestación hasta la adolescencia. Las actividades de la FUNDACIÓN son de interés general y la comunidad tendrá libre acceso a sus programas, proyectos y actividades, sin ningún tipo de restricción distinta a la derivada de la capacidad operativa de la entidad o de los requisitos propios de cada programa. Para el logro de sus objetivos, la FUNDACIÓN podrá desarrollar los siguientes fines específicos o actividades: A) Diseñar, promover y desarrollar actividades / talleres formativos y recreativos de manejo del tiempo libre dirigidos a niños, niñas y adolescentes, orientados al desarrollo emocional, social y personal, así como al uso consciente y positivo de su tiempo. B) Promover la salud física y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 18:58:16

Recibo No. AA26912155

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26912155B7F0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

emocional de madres, padres, cuidadores, niños, niñas y adolescentes, a través de campañas, talleres y eventos, adaptados a las necesidades de los diferentes estratos y contextos sociales. C) Fomentar y promover programas de protección integral a la niñez y la adolescencia. d) Diseñar, promover y desarrollar programas, campañas y talleres orientados a la prevención de la violencia intrafamiliar, al fortalecimiento de relaciones familiares saludables, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de entornos protectores. E) Diseñar, promover y desarrollar programas, actividades y talleres de integración familiar, orientados al fortalecimiento de los vínculos afectivos, la comunicación asertiva, la convivencia armónica y la participación activa de los miembros de la familia. F) Organizar las condiciones necesarias para desarrollar sus propias actividades, así como celebrar contratos o convenios con entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. G) Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de la actividad meritoria de la FUNDACIÓN. H) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas, iniciativas o proyectos presentados por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN. I) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, así como realizar inversiones a nivel nacional e internacional, necesarias para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos. J) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, de manera individual o mediante alianzas estratégicas, uniones temporales o convenios con organizaciones de la Sociedad civil, entidades sin ánimo de lucro o del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades orientadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos dirigidos al bienestar de la comunidad. Parágrafo Primero. - Modalidades de Ejecución y Contratación.- Para el cumplimiento de la actividad meritoria la FUNDACIÓN podrá: A) Celebrar contratos, convenios de asociación y convenios de cooperación con entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, en el marco del artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes; b) Participar como operador, ejecutor o aliado en programas, proyectos y estrategias de política pública relacionados con primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familia y desarrollo social; C) Presentarse a convocatorias públicas, procesos de selección y licitaciones de entidades del Estado, organismos de cooperación internacional, fundaciones empresariales y otras fuentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 18:58:16

Recibo No. AA26912155

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26912155B7F0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de financiación; D) Ejecutar recursos provenientes de contratos interadministrativos, convenios de cooperación, donaciones nacionales e internacionales, y demás fuentes lícitas de financiamiento; E) Desarrollar actividades que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente los relacionados con educación de calidad (ODS 4), salud y bienestar (ODS 3), reducción de las desigualdades (ODS 10) y paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16).

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de LA FUNDACIÓN estará a cargo de un Representante Legal Principal. LA FUNDACIÓN podrá contar con un Representante Legal Suplente, y asumirá la Representación Legal Principal únicamente en las ausencias temporales o definitivas del Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: A) actuar como Representante Legal de LA FUNDACIÓN. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de LA FUNDACIÓN. C) Velar por los intereses de LA FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de LA FUNDACIÓN; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de LA FUNDACIÓN. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de LA FUNDACIÓN los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a LA FUNDACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar al consejo de fundadores informe escrito sobre la marcha de LA FUNDACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 18:58:16

Recibo No. AA26912155

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26912155B7F0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del consejo, y los principios de LA FUNDACIÓN. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de LA FUNDACIÓN. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. L) Colocar a consideración y aprobación de la asamblea, los planes, programas y proyectos de LA FUNDACIÓN. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 29 de julio de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2014 con el No. 00240830 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Diana Marcela Prieto Sarmiento	C.C. No. 52728514

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 013 del 18 de febrero de 2026 de la Consejo de Fundadores	00400889 del 23 de febrero de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 18:58:16
Recibo No. AA26912155
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26912155B7F0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 4799
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 730.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 18:58:16

Recibo No. AA26912155

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26912155B7F0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 18:58:16

Recibo No. AA26912155

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26912155B7F0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO